

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Orden de 12 de abril de 1947 por la que se aprueba la entrega de mando del destructor *Jorge Juan*.—Página 554.

Otra de 12 de abril de 1947 por la que se aprueba la entrega de mando del destructor *Lazaga*.—Pág. 554.

Otra de 12 de abril de 1947 por la que se aprueba la entrega de mando del guardacostas *I-2*.—Página 554.

Otra de 12 de abril de 1947 por la que se aprueba la entrega de mando del guardacostas *Uad-Martin*.—Página 554.

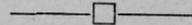
Situaciones de buques.—Orden de 14 de abril de 1947 por la que se dispone pase a tercera situación el buque-hidrógrafo *Tofiño*.—Página 554.

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cursos.—Orden de 14 de abril de 1947 por la que se admite para efectuar el curso para la formación de Hidrofonistas al personal de Marinería que se cita.—Página 554.

REQUISITORIAS — EDICTOS

RECTIFICACIONES



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Se aprueba la entrega de mando del destructor *Jorge Juan*, efectuada el día 3 de febrero último por el Capitán de Fragata don José Jáudenes Junco al de su igual empleo D. Antonio Díaz-Pache Moreno.

Madrid, 12 de abril de 1947.

REGALADO

— Se aprueba la entrega de mando del destructor *Lazaga*, efectuada el día 20 de enero pasado por el Capitán de Corbeta D. Luis Cebreiro Blanco al de su igual empleo D. Carlos Buhigas García.

Madrid, 12 de abril de 1947.

REGALADO

— Se aprueba la entrega de mando del guardacostas *I-2*, efectuada el día 14 de enero pasado por el Teniente de Navío D. José María de la Guardia y Oya al de su igual empleo D. Guillermo Matéu Roldán.

Madrid, 12 de abril de 1947.

REGALADO

— Se aprueba la entrega de mando del guardacostas *Uad-Martín*, efectuada el día 29 de enero pasado por el Alférez de Navío D. Manuel de Orueta Díaz al Teniente de Navío D. Saturnino Suances de la Hidalga.

Madrid, 12 de abril de 1947.

REGALADO

Situaciones de buques.—A partir del día 10 del actual, el buque-hidrógrafo *Tofiño* pasará a tercera situación, quedando dependiendo, a todos los efectos, del Departamento Marítimo de Cádiz.

Madrid, 14 de abril de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y Cartagena, Generales Jefe Superior de Contabilidad, Ordenador Central de Pagos y Jefe de los Servicios de Intendencia.

Ilmo. Sr. Interventor Central.

Excmos. Sres. ...

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cursos.—Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 26 de marzo de 1947 (D. O. núm. 71), se admite para efectuar el curso para la formación de Hidrofonistas al personal de Marinería que a continuación se relaciona:

Marineros Especialistas Radiotelegrafistas.

Antonio Vidal Villazón.—Del destructor *Escaño*.
Francisco Gil Martínez.—Del dragaminas *Bidasoa*.
Eugenio Peña Leira.—Del cañonero *Pizarro*.

Madrid, 14 de abril de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

REQUISITORIAS

Alberto Gabay Sanaga, hijo de Saúl y Raluna, nacido en 18 de mayo de 1923, natural de Larache, inscripto de Marina al folio 84 de 1939, y Juan Díaz González, hijo de Juan y de Francisca, natural de Guía (Las Palmas), nacido en 29 de marzo de 1903, inscripto en Marina al folio 97 de 1919, del Trozo de Las Palmas, procesados por el delito de desertación mercante, comparecerán, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla; apercibiéndoles que, de no comparecer o no manifestar el lugar de su residencia, serán declarados rebeldes. En caso de ser detenidos o ser conocida la residencia de los referidos, se dará cuenta, por el medio más rápido posible, a este Juzgado.

Sevilla, a 29 de marzo de 1947. — El Teniente Auditor de la Armada, Juez instructor, *Carlos Castejón y Chacón*.

Ricardo Caamaño Muñiz, hijo de Joaquín y Ramona, natural de Cornazo, provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Eganá, número 29, de estado casado, profesión primer Camarero, de treinta años de edad, cuyas circunstancias personales se ignoran.

Mañuel Aquino Recamán, hijo de Benito y Rosario, natural de Marín, provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en Marín (Ardán), de estado soltero, profesión Fogonero mercante, de treinta años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran.

José María Plácido López Díaz, hijo de Manuel y Amadora, natural de Villalba, provincia de Lugo, domiciliado últimamente en Villalba (Lugo), de estado soltero, profesión Palero, de treinta y un años

de edad, cuyas demás circunstancias, asimismo, se ignoran.

Procesados en causa número 17 de 1947, por el delito de deserción mercante del vapor español *Urola* en el puerto de Montevideo, y en la actualidad en ignorado paradero, deberán comparecer, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, Capitán de Infantería de Marina D. Pedro Sidrach de Cardona y del Toro, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, serán declarados rebeldes. Caso de ser habidos, deberá darse cuenta por el medio más rápido al excelentísimo señor Almirante Capitán General de este Departamento Marítimo.

Cartagena, 9 de abril de 1947.—El Juez instructor, *Pedro Sidrach de Cardona*.

Don José Manuel López de Roda y Blein, Alférez de Navío, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el Marinero Pedro Gascón Meléndez, de la dotación de este buque,

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Marinero Pedro Gascón Meléndez, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Argamasilla de Calatrava, siendo su última residencia en Canet de Mar, provincia de Barcelona, de veintiún años de edad, soltero, siendo sus señas: pelo castaño, ojos regulares, color pardo, estatura regular, cejas castañas, frente ancha, barbilla saliente y redonda, nariz recta y mediana, boca regular y prominente, labios gruesos, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta Requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona*, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el destructor *Lazaga*, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado a bordo en Marín a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *José M. López de Roda*.

Don Antonio Díaz Rey, Alférez de Navío, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el Marinero de segunda Enrique Aguirregómezcorta Neira, de la dotación de este buque,

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Marinero Enrique Aguirregómezcorta Neira,

hijo de José y de Pilar, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, inscripto el 22 de octubre de 1945 al folio 276 del Distrito de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de veinte años de edad, soltero y domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Miguel Ymaz, núm. 3, tercero izquierda, siendo sus señas: pelo castaño, ojos regulares, color pardo; frente ancha, cejas negras, nariz recta, boca regular, labios regulares, barbilla redonda, estatura regular, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta Requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Guipúzcoa* y en este DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el destructor *Lazaga*, en Marín, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado a bordo en Marín a los ocho días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *Antonio Díaz Rey*.

EDICTOS

Don Salvador Querolt y Batlle, Teniente de Navío y Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Sada,

Hago saber: Que, en virtud de decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, queda nula y sin valor la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo José Sánchez Lendoiro, folio 264 de 1927, s./s.

Sada, 25 de marzo de 1947.—El Juez instructor, *Salvador Querolt*.

Don Juan Francisco Rodríguez de la Puente, Teniente de Navío, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Cándido Mario García González, folio 164 de 1946, La Coruña,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Capitán General del Departamento, se declara nulo y sin valor el aludido documento.

La Coruña, 5 de abril de 1947.—El Juez instructor, *Juan Francisco Rodríguez de la Puente*.

Don Antonio Vázquez Pantoja, Capitán de Infantería de Marina, Juez de la Comandancia de Marina de Sevilla y del expediente por motivo de la desaparición de la embarcación nombrada *José Antonio*, folio 750 de la 4.^a Lista de la Inscripción de esta capital,

Hago saber: Que, habiendo desaparecido la embarcación citada en circunstancias que se ignoran, se advierte a la persona que tenga noticias de su paradero la obligación en que está de notificarlas a este Juzgado, bajo los perjuicios naturales si no lo hace así.

Sevilla, 7 de abril de 1947. — El Capitán, Juez instructor, *Antonio Vázquez Pantoja*.

Don Antonio Vázquez Pantoja, Capitán de Infantería de Marina, Juez de la Comandancia de Marina de Sevilla y del expediente que se instruye para acreditar la desaparición de la embarcación nombrada *Carmen*, folio 408 de la 3.^a Lista de la Inscripción del Puerto de Santa María,

Hago saber: Que, habiendo desaparecido de su fondeadero la embarcación citada en circunstancias que se ignoran, se advierte a la persona que tenga noticias de su paradero la obligación en que está de ponerlas en conocimiento de este Juzgado, bajo los perjuicios naturales de no hacerlo así.

Sevilla, 7 de abril de 1947. — El Capitán, Juez instructor, *Antonio Vázquez Pantoja*.

Don Artemio Lozano Escandón, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Almería,

Hago saber: Que acreditada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo José Magán Marín, folio 30 de 1925, por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, se declara nula y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no la entregue a la Autoridad de Marina.

Almería, 9 de abril de 1947.—El Capitán, Juez instructor, *Artemio Lozano*.

RECTIFICACIONES

Padecido error material en la Orden ministerial de 10 de abril de 1947 (D. O. núm. 81, pág. 538) sobre modificación del Reglamento del Instituto Hidrográfico de la Marina, se inserta a continuación debidamente rectificada:

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Reglamento del Instituto Hidrográfico de la Marina.—Como resultado de expediente al efecto, y de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, se amplían los artículos 106, 135 y 142 del Reglamento del Instituto Hidrográfico, aprobado por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 292), en la forma que se detalla a continuación:

Art. 106. Se añadirá como último párrafo de este artículo el siguiente:

“Los Aspirantes a Cartógrafos serán inscriptos en Marina a su presentación en el Instituto, si no lo estuviesen ya con anterioridad, siéndoles de abono, a efectos del servicio activo, todo el tiempo que permanezcan en la Escuela, en la que recibirán la instrucción militar correspondiente, si no la tuviesen”.

Art. 135. Se añadirá un tercer párrafo, redactado en la forma siguiente:

“Los Aspirantes a Grabadores serán inscriptos en Marina a su presentación en el Instituto, si no lo estuviesen ya con anterioridad, siéndoles de abono, a efectos del servicio activo, todo el tiempo que permanezcan en la Escuela, en la que recibirán la instrucción militar correspondiente, si no la tuviesen.”

Art. 142. Se añadirá un segundo párrafo redactado en la forma siguiente:

“Los Alumnos de Grabado serán inscriptos en Marina a su presentación en el Instituto, si no lo estuviesen ya con anterioridad, siéndoles de abono, a efectos del servicio activo, todo el tiempo que permanezcan en la Escuela, en la que recibirán la instrucción militar correspondiente, si no la tuviesen.”

Madrid, 10 de abril de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Madrid, 15 de abril de 1947.—El Director del DIARIO OFICIAL, *Carlos Pardo y Pascual de Bonanza*.